

Bases de la Convocatoria Premio a la ACCIÓN MAGISTRAL 2018 AMPA



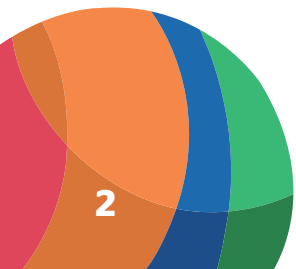
fad

BBVA
Creando Oportunidades

Primera: Convocatoria

La Fad, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA, con el fin de dar visibilidad a las iniciativas de innovación social educativa que se están llevando a cabo en los centros educativos españoles por parte del profesorado, alumnado y familias, convocan el Premio a la Acción Magistral 2018, dotado económicamente por BBVA.

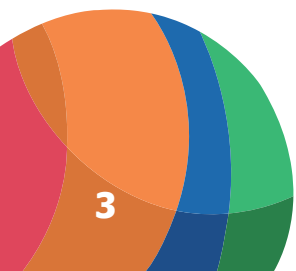
Estas Bases a los Premios Acción Magistral 2018 valoran la **Creatividad, Innovación e Impacto Social educativo**. Las candidaturas presentadas a esta convocatoria deberán estar apoyadas en metodologías innovadoras, claramente diferenciadas de las tradicionales que demuestren un importante grado de transformación e impacto en la comunidad, tanto educativa como social.



Segunda: Plazo de presentación

El periodo de presentación de candidaturas será del **30 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018** y solo se evaluarán las recibidas hasta esa fecha.

La organización se reserva el derecho de modificar el plazo de presentación de candidaturas si lo estima oportuno.



Tercera: Condiciones y requisitos de participación

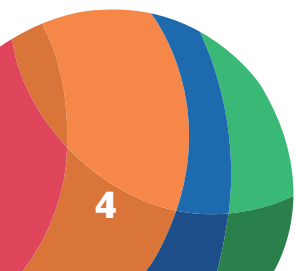
PREMIO A LAS AMPA: Dirigido a premiar la trayectoria de las AMPA, cuyas iniciativas y actividades se llevan a cabo en coordinación con los centros educativos y el entorno social del centro.

¿A quién va dirigido? A las familias que participan de forma activa en la AMPA del centro educativo.

Requisitos de participación al Premio a las AMPA:

- Participación de las familias que se coordinan con el centro educativo para el desarrollo de actividades y mejora de la convivencia.
- Fomentan iniciativas para mejorar el día a día del alumnado en coordinación con el centro educativo.
- Promuevan actividades para conseguir mayor participación por parte de las familias fomentando los entornos de comunicación presencial y virtualmente.
- La candidatura deberá ser presentada por una persona que forme parte de la AMPA y que la represente, añadiendo, no obstante, el número de participantes pertenecientes a la AMPA que respaldan la candidatura.
- Deberá adjuntarse un certificado firmado por el director o la directora del centro educativo reconociendo que esa asociación pertenece a ese centro escolar y la persona que la preside.
- Se aceptará una sola candidatura por centro educativo.
- Se aceptarán candidaturas presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español. Sin embargo, para facilitar la labor de las instancias evaluadoras, se sugiere cumplimentar el formulario de inscripción en lengua castellana.
- Las ideas que se presenten deben desarrollarse en centros de enseñanza formal independientemente de que lo hagan en colaboración con centros de formación de enseñanza no formal tales como conservatorios de música, centros de enseñanzas artísticas, centros de idiomas, etc.

** Se podrán presentar candidaturas a más de un Premio desde el mismo centro educativo.



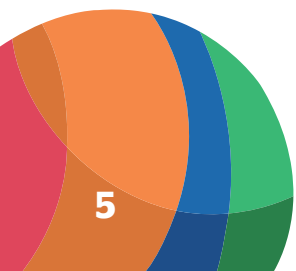
Cuarta: Criterios de selección de candidaturas

Las candidaturas podrán obtener una puntuación máxima de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones posibles para cada aspecto valorable.

Los criterios de valoración son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN AMPA

1. Grado de participación de las familias del centro en el AMPA. Porcentaje del total de familias del centro que pertenecen al AMPA. **20 puntos**
2. Número de iniciativas, programas y actividades que se realizan con y para el centro (se solicita un máximo de cinco iniciativas). **20 puntos**
3. Nivel de impacto de sus actividades sobre el entorno social (se solicita un máximo de cinco colectivos). **20 puntos**
4. Grado de cooperación o coordinación con otras AMPA o entidades sociales (se solicita un máximo de cinco entidades). **20 puntos**
5. Importancia de la innovación, tanto a nivel interno (organización, procedimientos, etc), como externo (difusión, actividades, etc). **20 puntos**

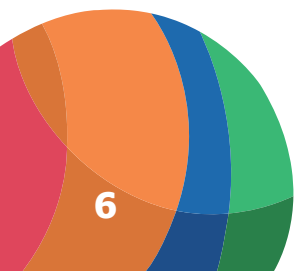


Quinta: Dotación económica del premio

La dotación económica de los Premios a la Acción Magistral, dotado por BBVA, es la siguiente:

Se premiarán las **mejores 10 AMPA** con un total de **10.000 €**.

Cada candidatura estará valorada con un importe de 1.000€.



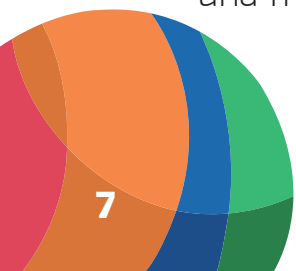
Sexta: Solicitudes de inscripción y presentación

El proceso de presentación de candidaturas del Premio a la Acción Magistral 2018 se realizará a través de un formulario de participación dispuesto en las páginas web premio.fad.es y www.accionmagistral.org. No se recibirán candidaturas por otras vías. La descripción de la candidatura deberá realizarse de acuerdo a los campos solicitados en dicho formulario.

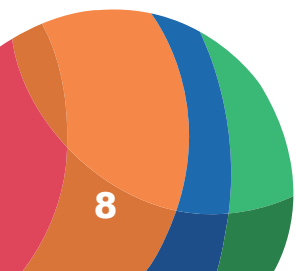
Para completar el proceso de presentación de candidatura a los Premios a la Acción Magistral, será necesario adjuntar los **certificados** mencionados en cada una de las modalidades de los premios, que podrán descargarse desde el propio formulario de inscripción de la web y, una vez cumplimentados, se enviarán a la organización a través del mismo medio.

El formulario permite adjuntar **material complementario**. Su envío es necesario pues ayuda a una mayor comprensión y valoración. El formulario permite adjuntar dos tipos de material complementario:

- **Material audiovisual (obligatorio):** Se valorarán los siguientes materiales según las modalidades:
 - **Premio a AMPAS:** deben incluir en el apartado de “**material complementario**” del formulario de inscripción, como mínimo un **vídeo** donde se muestre la candidatura que presenta y un mínimo de **20 fotografías**. Cada fotografía tiene que tener un mínimo de 300 ppp de resolución. Este material será relevante en la última fase de votación (votación popular online) pues será la forma de presentación de cada candidatura.
- **Materia audiovisual (opcional):** Enlaces a documentos, memorias o cualquier otro material que permita una mayor comprensión del proyecto.



Durante el proceso de valoración de las candidaturas, se valorará negativamente (con cinco puntos negativos), aquellas candidaturas que contengan faltas de ortografía graves o una redacción inadecuada, no coherente o confusa que dificulte su comprensión.

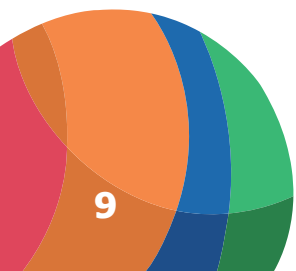


Séptima: Difusión y divulgación

La Fad, la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA podrán difundir, a través de los medios de comunicación, de publicaciones y seminarios, jornadas y otros foros, el contenido de las candidaturas que opten a los premios.

Los y las participantes ceden los derechos de autor y derechos de las imágenes aportadas en la candidatura para que las entidades organizadoras puedan utilizarlas en la difusión del Premio Acción Magistral. **Cada centro deberá contar con sus autorizaciones pertinentes para la difusión pública de la imagen de las personas que aparezcan en ellas en el momento que envíen sus candidaturas.**

A través de los espacios en Internet premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org se harán públicas todas las informaciones relativas a la convocatoria y se resolverán las consultas formuladas por los interesados.



Octava: Proceso de evaluación

Una vez cerrado el plazo de presentación, un equipo técnico analizará la adecuación de las candidaturas recibidas a las presentes Bases de la Convocatoria, desestimando aquellas que no cumplan con los requisitos y condiciones de participación expuestos en la Base Tercera.

El análisis y evaluación de las iniciativas se desarrollará en varias fases. En la primera fase de votación, fase de **evaluación autonómica**, se seleccionarán las candidaturas de “Finalistas de la Fase Autonómica de los Premios a la Acción Magistral 2018” en las cuatros modalidades, de acuerdo con la Base Novena.

En el caso de los Premios a Proyectos de Centro, existirá además una **segunda fase de votación** en un **comité**, donde un elenco de expertos y expertas del ámbito educativo y social, valorará las candidaturas finalistas.

Por último, todas las candidaturas a los Premios llegarán a una última fase, **votación popular**, dónde a través de la web accionmagistral.org cualquier persona interesada podrá votar las candidaturas.

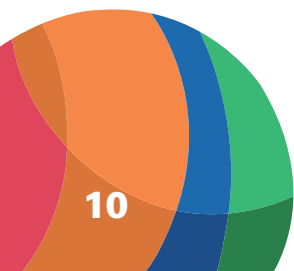
A continuación, se resumen las fases del Premio a la Acción Magistral 2018:

Convocatoria: 30 de julio al 30 de septiembre.

1ª Fase de evaluación (Autonómica): 1 de octubre al 31 de octubre.

2ª Fase de evaluación - Comité (solo para proyectos de Centro): 1 de noviembre al 15 de noviembre.

Votación popular en accionmagistral.org: 15 de noviembre al 9 de diciembre.



Novena: Fase de evaluación autonómica

La primera fase de evaluación está encaminada a seleccionar los proyectos **“Finalistas autonómicos del Premio Acción Magistral 2018”**.

Esta fase de clasificación se realizará a nivel autonómico. En cada Comunidad Autónoma se formará un equipo evaluador compuesto por:

- Representantes de las Consejerías de Educación de dicha Comunidad Autónoma que presten su colaboración para la difusión de las bases de la convocatoria y contribuyan a la verificación de las diferentes propuestas recibidas.
- Docentes de la comunidad virtual Acción Magistral: Se crearán cuatro equipos evaluadores compuestos por docentes con experiencia en creatividad, innovación educativa e impacto social, seleccionados de Acción Magistral. Cada equipo evaluador Acción Magistral valorará los proyectos educativos según cuatro zonas geográficas determinadas:
 - Equipo Zona Norte que valorará los proyectos recibidos de Galicia, Principado de Asturias, País Vasco, Cantabria, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra.
 - Equipo Zona Centro que valorará los proyectos recibidos de Comunidad de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.
 - Equipo Zona Sur que valorará los proyectos recibidos de Andalucía, Extremadura, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
 - Equipo Zona Este que valorará los proyectos recibidos de Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Región de Murcia.

- Representantes de las instituciones convocantes.
- Otros miembros destacados de la comunidad educativa de cada Comunidad Autónoma que pueden ser propuestos tanto por la Consejería de Educación correspondiente como por las entidades convocantes.

Para este proceso se establecerá una **plataforma de votación online** donde los evaluadores/as analizarán las candidaturas recibidas en su ámbito territorial y puntuarán los proyectos según los criterios y tablas de puntuación establecidos en el punto Cuarto de las presentes bases.

En el supuesto de que en una determinada zona geográfica no se contase con la colaboración de la Consejería de Educación correspondiente, los proyectos procedentes de ese territorio serán valorados por las instituciones convocantes y los docentes de la Comunidad Acción Magistral de ese ámbito geográfico.

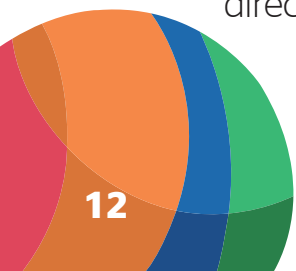
Las entidades convocantes ofrecen su colaboración y apoyo en esta fase del proceso de análisis y evaluación a todas las personas participantes.

Como resultado de esta primera fase de votación se elevarán en calidad de “Finalistas autonómicos” los siguientes finalistas:

- Las **15 AMPA** finalistas.

La evaluación autonómica tendrá lugar entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2018.

** Las **candidaturas finalistas en los premios a Ideas Docente, Ideas Alumnado y AMPA** pasarán directamente a la fase de **votación popular** que se abrirá el 15 de noviembre.

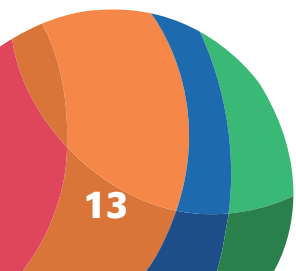


Décima: Fase de evaluación popular

Esta fase se realizará de forma online en un apartado de la web www.accionmagistral.org donde cualquier persona podrá votar cualquiera de las candidaturas a los Premios Acción Magistral.

Para poder votar las iniciativas tendrán a su disposición un vídeo resumen de la iniciativa y la misma en formato pdf.

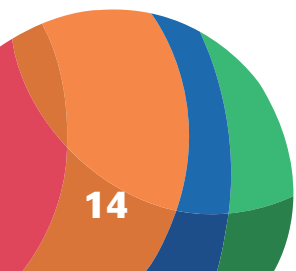
La evaluación popular tendrá lugar entre el 15 de noviembre y el 9 de diciembre de 2018.



Decimoprimera: Resolución de la convocatoria

Los resultados de las candidaturas premiadas se publicarán a partir del 17 de diciembre de 2018.

La resolución de la convocatoria se comunicará directamente a los ganadores. Posteriormente se hará pública a través de las páginas web premio.fad.es, www.fad.es y www.accionmagistral.org, las redes sociales y los medios de comunicación.



Decimosegunda: Aceptación de la convocatoria

La presentación de candidaturas supone la aceptación de estas Bases.

